

Fecha y hora de celebración

18 de enero de 2023 a las 10:10:00

Lugar de celebración

Servicios Centrales - Fraternidad-Muprespa

Asistentes

PRESIDENTE: D. Antero Fernández de la Mela Muñoz. - Secretario General
VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS: Dña. María López Jareño. - Directora de Departamento de Contratación
VOCAL INTERVENTOR: Dña. María Olvido Bravo Sebastián. - Directora de Departamento de Intervención
VOCAL: Dña. María Belén Sierra García. - Directora de Departamento de Compras y Servicios
SECRETARIO: D. Daniel Francisco Rubio Vargas. - Personal Administrativo

Orden del día

PIC2022_28555 - Contratación del suministro de material de cobertura y vestimenta quirúrgica para el HOSPITAL FRATERNIDAD-MUPRESPA HABANA.

- 1.- Resultado del trámite de solicitud de justificación de ofertas anormalmente bajas.
- 2.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente (lotes 1 y 2)
- 3.- Propuesta adjudicación y declaración de desierto. (lotes 1, 2 y 3)

Se Expone

1.- Resultado del trámite de solicitud de justificación de ofertas anormalmente bajas.

Tras el análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente aportada por los licitadores, la unidad correspondiente, concluye que la oferta de la empresa LABORATORIOS HARTMANN, S.A., se encuentra incurso en presunción de temeridad y por ello, en virtud del artículo 149 de la LCSP, se solicita que justifique la viabilidad de su oferta debido al bajo nivel de precios ofertado. Finalizado el plazo concedido, pudo comprobarse la presentación por parte de este licitador de una justificación de los precios ofertados que ha sido considerada adecuada por parte de la unidad correspondiente, tal y como consta en el informe de valoración que se acompaña a la presente acta.

2.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente (lotes 1 y 2)

Una vez revisada la información por la Unidad correspondiente, ésta ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios cuantificables automáticamente establecidos en el PCP de la siguiente manera (se adjunta informe como anexo):

Lote 1: Material de cobertura quirúrgica.

NIF: A08032401 LABORATORIOS HARTMANN SA:

- Oferta económica Puntuación: 40,25

NIF: B61526414 MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L:

- Oferta económica Puntuación: 32.31

Lote 2: Batas quirúrgicas.

NIF: B80601982 CARDIVA 2, S.L.:

- Oferta económica Puntuación: 37.63

NIF: A08032401 LABORATORIOS HARTMANN SA:

- Oferta económica Puntuación: 39.46

NIF: B61526414 MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L:

- Oferta económica Puntuación: 34.70

NIF: B86030723 MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA

Su oferta no ha podido ser valorada dado que incorpora diferentes porcentajes de descuento en su oferta económica, contraviniendo así lo establecido en la parte general del Pliego de Condiciones Particulares. Teniendo en cuenta lo anterior, se eleva propuesta de exclusión para este licitador.

3.- Propuesta adjudicación y declaración de desierto. (lotes 1, 2 y 3)

De acuerdo con la valoración de las propuestas aportadas por los licitadores, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente conforme a las puntuaciones obtenidas por los mismos en las diferentes fases:

Lote 1: Material de cobertura quirúrgica.

Orden: 1º NIF: A08032401 Laboratorios HARTMANN SA Propuesto para la adjudicación

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: 43

Total criterios CCA: 40,25

Total puntuación: 83,25

Orden: 2º NIF: B61526414 MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: 40

Total criterios CCA: 32.31

Total puntuación: 72.31

Orden: - NIF: A58710740 PALEX MEDICAL, S.A.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: **15**

Total criterios CCA:

Total puntuación: **15**

Tras no superar el baremo mínimo del 50% de puntuación establecido en el PCP sobre los criterios en función de un juicio de valor, se propone la exclusión de esta oferta para el lote 1.

Orden: - NIF: B86030723 MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA

Orden: - NIF: B87583019 TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.

Este licitador ha presentado su oferta extemporáneamente contraviniendo lo establecido en la parte general del Pliego de Condiciones Particulares.

Lote 2: Batas quirúrgicas.

Orden: 1º NIF: A08032401 LABORATORIOS HARTMANN SA Propuesto para la adjudicación

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: 43

Total criterios CCA: 39.46

Total puntuación: 82.46

Orden: 2º NIF: B61526414 MOLNLYCKE HEALTH CARE, S.L

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: 31.5

Total criterios CCA: 34.7

Total puntuación: 66.20

Orden: 3º NIF: B80601982 CARDIVA 2, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: 24

Total criterios CCA: 37.63

Total puntuación: 61.63

Orden: - NIF: B86030723 MEDLINE INTERNATIONAL IBERIA

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: 29

Total criterios CCA: -

Total puntuación: 29

Esta oferta no ha podido ser valorada dado que incorpora diferentes porcentajes de descuento en su oferta económica, contraviniendo así lo establecido en la parte general del Pliego de Condiciones Particulares. Teniendo en cuenta lo anterior, se eleva propuesta de exclusión para este licitador.

Orden: - NIF: B80196934 GARRIC MEDICA, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CFJV: **17**

Total criterios CCA:

Total puntuación: **17**

Tras no superar el baremo mínimo del 50% de puntuación establecido en el PCP sobre los criterios en función de un juicio de valor, se propone la exclusión de esta oferta para el lote 2.

Orden: - NIF: A58001686 BARNA IMPORT MEDICA S.A.

Total criterios CFJV: **14.5**

Total criterios CCA:

Total puntuación: **14.5**

Tras no superar el baremo mínimo del 50% de puntuación establecido en el PCP sobre los criterios en función de un juicio de valor, se propone la exclusión de esta oferta para el lote 1.

Orden: - NIF: B45059508 PIVELLON S.L.

Total criterios CFJV: **12.5**

Total criterios CCA:

Total puntuación: **12.5**

Tras no superar el baremo mínimo del 50% de puntuación establecido en el PCP sobre los criterios en función de un juicio de valor, se propone la exclusión de esta oferta para el lote 1.

Orden: - NIF: B66830191 GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA

Orden: - NIF: A58710740 PALEX MEDICAL, S.A.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA

Orden: - NIF: B87583019 TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.

Este licitador ha presentado su oferta extemporáneamente contraviniendo lo establecido en la parte general del Pliego de Condiciones Particulares.

Lote 3: Otros accesorios de vestuario quirúrgico.

Orden: - NIF: A58710740 PALEX MEDICAL, S.A.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA

Orden: - NIF: B65083016 SH MEDICAL SALUD Y SERVICIOS IBÉRICA, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA

Orden: - NIF: B87583019 TORROVAL Y LOPEZ SERVICIOS PROFESIONALES, S.L.

Este licitador ha presentado su oferta extemporáneamente contraviniendo lo establecido en la parte general del Pliego de Condiciones Particulares.

Teniendo en cuenta las causas de exclusión de las ofertas admitidas al lote 3 por los motivos anteriormente referidos, el órgano de asistencia acuerda elevar al órgano de contratación las propuestas de exclusión y declaración de desierto para el lote 3.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Antero Fernández de la Mela Muñoz
Secretario General
Presidente del OA

Dña. María López Jareño
Directora de Departamento de Contratación
Vocal de Servicios Jurídicos del OA

Dña. María Olvido Bravo Sebastián
Directora de Departamento de Intervención
Vocal Interventor del OA

Dña. María Belén Sierra García
Directora de Departamento de Compras y Servicios
Vocal del OA

D. Daniel Rubio Vargas
Personal Administrativo
Secretario del OA

Asimismo, los integrantes del órgano de asistencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.1 del Anexo II de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, declaran no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano de asistencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.